

VISTO:

La **Resolución Decanal N° 00246/20** por la cual la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, **Mgter. Mariela Parisi, resuelve adherir a la Resolución Rectoral N° 447/2020** y, en consecuencia, **modificar la Resolución N° 1/2018 y su Anexo I**, del HCD de esta Facultad a fin de adecuar el régimen de enseñanza de las asignaturas de la Licenciatura en Comunicación Social, las propuestas programáticas para el dictado de las mismas y los requisitos mínimos de su acreditación. **Y disponer la prórroga de las regularidades y promociones vigentes que pudiesen vencerse durante las medidas de excepción y hasta el 31 de diciembre del presente año** en las asignaturas de pregrado, grado y posgrado correspondientes a las carreras que se dictan en esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por todo ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad referéndum de este Consejo N° 0246/20.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaria Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese. -

**DADA EN LA SALAS DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.**



Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Investigación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrécia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba